

DIPUTADA

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ



“2025, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 03 de diciembre de 2025

**MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

R E A D I O
05 DIC 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 03 fracción XXXVI; 30, fracción I y 104, 60 fracción II; fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, 60 fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de la Diputación Permanente, el punto de acuerdo que se anexa.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

**ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”
San Raymundo Jalpan, Oax., a 05 de diciembre de 2025**

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

R E A D I O
05 DIC 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

“2025, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3º, fracción XXXVI, 30, fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 54, fracción I, 60, fracción II, 61 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Pleno Legislativo punto de acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia que se vive en el país afecta de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables, especialmente a las niñas, niños y adolescentes. Los delitos cometidos contra personas menores de edad continúan en aumento. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública en los meses de enero y febrero de 2025 se registraron 5,862 delitos contra personas de 0 a 17 años, superiores a los 5,790 reportados en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento del 1.2% anual.¹ Además, durante este periodo se documentaron 416 casos de corrupción de menores, la cifra más alta desde 2015.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) informó que, en 2024, 89.5 mil adolescentes (de 12 a 17 años) reportaron haber sido víctimas de difusión de contenido íntimo sexual sin su consentimiento, lo que representa 0.7% de quienes usaron internet ese año, con una prevalencia similar entre mujeres (0.8%) y hombres (0.5%).²

En Oaxaca, la violencia sexual contra niñas y adolescentes se ha manifestado nuevamente con especial crudeza. Las víctimas no solo son agredidas sexualmente por sus padres o padrastrlos: los agresores también graban y difunden el abuso en redes sociales. El Colectivo DLR denunció el 16 de noviembre la existencia de un grupo de Telegram en el que se compartía contenido sexual de menores, presuntamente difundido por los propios agresores.³

¹ <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/03/28/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-febrero-de-2025/>

² <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/08/14/ciberacoso-de-adolescentes-en-mexico-2017-2024/>

³ <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/08/14/ciberacoso-de-adolescentes-en-mexico-2017-2024/>

JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

“2025, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

El colectivo identificó a víctimas por los uniformes escolares, pertenecientes a instituciones como:

- Escuela Secundaria Federal N° 2
- Escuela Secundaria Técnica N° 1
- Escuela Secundaria Técnica N° 6

El grupo de Telegram denominado “Filtrados” tendría alrededor de 325 usuarios y habría difundido imágenes de menores de 13 y 14 años durante al menos tres meses. Asimismo, se detectó un segundo grupo en Facebook llamado “Las Princesas de Papá”, con más de 20 mil participantes compartiendo contenido similar.⁴

En México, las niñas y adolescentes identifican como principales agresores sexuales a sus parejas, conocidos sin parentesco y, de manera preocupante, a familiares directos, en especial padres y padrastros, quienes figuraron entre los principales responsables durante 2024, con 1,096 y 1,052 casos respectivamente. El 75% de estos delitos ocurrieron en el hogar.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio del interés superior de la niñez y el deber del Estado de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 46 y 47, obliga a las autoridades a prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia, incluido el abuso sexual.

En el ámbito estatal, la Fiscalía General del Estado informó la apertura de una carpeta de investigación por oficio, conforme a los delitos contra la intimidad sexual establecidos en la “Ley Olimpia”. El artículo 249 del Código Penal del Estado de Oaxaca sanciona la divulgación, publicación o distribución de contenido íntimo sin consentimiento, y establece persecución de oficio cuando el delito se comete contra menores.

⁴ <https://wradio.com.mx/2025/12/01/alerta-colectivo-en-oaxaca-sobre-redes-de-pedófilos-en-telegram-y-facebook-que-difunden-fotos-intimas-de-menores-denuncian-que-serian-familiares/>

“2025, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

No obstante, el Colectivo DLR ha señalado públicamente que no existe ninguna investigación abierta relacionada con el grupo de pedófilos denunciado. Esta omisión es grave y exige una respuesta institucional inmediata.

Oaxaca no puede tolerar la impunidad. Las niñas y adolescentes merecen verdad, justicia y condiciones para desarrollarse libres de violencia. La violencia sexual produce daños físicos, emocionales y psicológicos severos, entre ellos:

- Malestar emocional (42.8% mujeres / 42.7% hombres)
- Embarazo (9.6% mujeres)
- Trastornos de ansiedad o estrés postraumático (9.4% mujeres / 14.6% hombres)
- Depresión (2.1% mujeres / 1.8% hombres)
- ITS (1.6% mujeres / 2.8% hombres)
- Entre otras graves afectaciones, incluida la pérdida de la vida de una menor víctima de violencia sexual en 2024.

Por todo lo anterior, y dada la urgencia y gravedad de la situación, se solicita a este Honorable Pleno aprobar de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MTRO. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA, PARA QUE FORTALEZCA DE MANERA URGENTE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, CAPTURA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LA RED DE PEDÓFILOS Y ABUSADORES SEXUALES QUE OPERAN EN GRUPOS DE TELEGRAM DENUNCIADA POR EL COLECTIVO DLR, Y GARANTICE JUSTICIA PLENA PARA LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 03 de diciembre de 2025.

DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ